

# Informe de Impacto Regulatorio Evaluación Prel



Tipo de Normativa: Proyecto de ley

**Materia: Modificación LGPA en materia de espacios de habitabilidad**

Ministerio que lidera: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Ministerios que firman: Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Fecha Informe: 20/04/2021 10:47:35

## Evaluación Preliminar

### I. Propuesta

#### Descripción

Este proyecto de Ley propone modificar las definiciones de las condiciones de habitabilidad que deben cumplir las embarcaciones pesqueras artesanales y las que prestan apoyo a la acuicultura, las que deberán estar provistas de elementos y características destinados a otorgar a la tripulación ambientes de seguridad, salud, higiene, confort y, en general, de espacios de alojamiento, alimentación y aseo que garanticen condiciones dignas de trabajo. Esta modificación tiene ciertos inconvenientes que dificultan que su aplicación cree efectivamente los beneficios que la inspiraron. Se incorporó en LGPA, en definiciones, el concepto de embarcación de apoyo a la acuicultura, concepto que no es utilizado en ningún otro artículo de la ley. Éste se ordena en torno a actividades de apoyo. Es riesgoso en tanto cualquier actividad no contenida en la ley quedará fuera de categoría. Además, está asociada con salmonicultura en circunstancias que la acuicultura es más amplia (moluscos y algas).

No

#### Cambios normativos

Cambios Normativos: No mantiene registro.

Rango de la Regulación: No mantiene registro.

### II. Descripción General

#### Problema identificado

Este proyecto de Ley propone modificar las definiciones de las condiciones de habitabilidad que deben cumplir las embarcaciones pesqueras artesanales y las que prestan apoyo a la acuicultura, las que deberán estar provistas de elementos y características destinados a otorgar a la tripulación ambientes de seguridad, salud, higiene, confort y, en general, de espacios de alojamiento, alimentación y aseo que garanticen condiciones dignas de trabajo. Esta modificación tiene ciertos inconvenientes que dificultan que su aplicación cree efectivamente los beneficios que la inspiraron. Se incorporó en LGPA, en definiciones, el concepto de embarcación de apoyo a la acuicultura, concepto que no es utilizado en ningún otro artículo de la ley. Éste se ordena en torno a actividades de apoyo. Es riesgoso en tanto cualquier actividad no contenida en la ley quedará fuera de categoría. Además, está asociada con salmonicultura en circunstancias que la acuicultura es más amplia (moluscos y algas). Deja a un reglamento la determinación de las condiciones de habitabilidad y bienestar que deben cumplir las embarcaciones pesqueras artesanales y las pesqueras artesanales de apoyo a la acuicultura, no señalando nada respecto de las que prestan servicios a la acuicultura que no tienen la categoría de artesanal y que son precisamente las que finalmente buscaba beneficiar el proyecto. Por lo anterior, es que se considera conveniente y necesario introducir modificaciones que subsanen los inconvenientes anteriormente descritos.

#### Objetivos esperados

El objetivo del proyecto de ley es perfeccionar la normativa relativa a espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones prestadoras de servicios de acuicultura

**Alternativas consideradas**

No se han considerados otras alternativas

**Justificación de la propuesta**

En efecto, dicho cuerpo legal, incorporó a la Ley de Pesca, en el artículo de definiciones, el concepto de embarcación de apoyo a la acuicultura, concepto que finalmente no es utilizado en ningún otro artículo de la ley.

La anterior definición se estructura en torno a una enumeración, en términos taxativos, de una serie de actividades de apoyo. Lo anterior, es riesgoso en tanto cualquier actividad no contenida en la ley quedará fuera de la categoría. Además, las actividades enumeradas dicen relación más bien con la salmonicultura en circunstancias que la acuicultura es más amplia (choritos, algas, ostras, ostiones, etc.).

**Descripción del contenido de la propuesta**

No mantiene registro.

**Entrada en Vigencia**

No mantiene registro.

**III. Agentes o grupos impactados directamente por la propuesta**

<b>Agentes o Grupos</b>	<b>Costos</b>	<b>Beneficios</b>
Personas naturales	No	No
Personas consumidoras	No	No
Trabajadores y trabajadoras	Sí	Sí
Empresas	Sí	Sí
Micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes)	No	No
Instituciones del Sector Público	No	No
Mujeres	No	No
Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)	No	No
Personas con discapacidad	No	No
Comunidad LGTBIAQ+	No	No
Pueblos originarios	No	No
Personas migrantes	No	No

**Detalle de la distribución del impacto**

Afectados: empresas. Beneficios: las embarcaciones que prestan servicios a la acuicultura, que no tienen la categoría de artesanal, podrán optar al excepción contemplada para la embarcación pesquera artesanal respecto de excluir del volumen total del arqueo bruto aquellos espacios cerrados destinados única y exclusivamente a la habitabilidad y bienestar de la dotación. De esta forma, podrán aumentar su capacidad para efectos del servicio que presten (traslado de personas, alimento, peces vivos, cosecha, redes, etc.) sin que, con ello, cambie la categoría de la embarcación, lo que supone requisitos adicionales, y se cumpla con las condiciones de seguridad en la navegación.

**Aplicación diferenciada a Mipymes**

No

**Impacto en género**

No especificado

**Detalle de impacto en género**

No aplica

#### IV. Costos Esperados

<b>Tipos de Costos</b>	
Costos financieros directos	No
Costos de cumplimiento	No
Costos indirectos	Sí

#### V. Impacto Neto

##### Distribución de los efectos esperados

##### Región:

No tiene impacto específico por región.

##### Sector Económico:

Pesca.

##### Grupo Etario:

No tiene un impacto específico por grupo etario.

##### Magnitud y ámbito del impacto esperado

La propuesta tiene un alto impacto esperado en los siguientes ámbitos: La propuesta tiene un alto impacto esperado en los siguientes ámbitos: Desarrollo regional y descentralización; Innovación, desarrollo tecnológico e investigación; Asimismo, se espera que impacte en menor medida los siguientes ámbitos: Asimismo, se espera que impacte en menor medida los siguientes ámbitos: Estándares y acuerdos internacionales; Innovación, desarrollo tecnológico e investigación; Empleo; Comercio exterior; Estándares y acuerdos internacionales;